



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2019-MPMC-J

Juanjui, 10 de julio del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

### VISTO:

El Memorandum N° 169-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 “que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al Artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo Acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, dentro del organigrama funcional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui; se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por lo que es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan a la provincia;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

Que, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, se encuentra previsto en el cuadro de asignación de personal (CAP) de la municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 31 de mayo del 2019, se le encarga temporalmente, adicional a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria a la C.P.C Inés Sánchez Valles las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Memorandum N° 169 -2019-MPMC-J/ALC, de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero, donde solicita proyectar Resolución de Alcaldía, designando como Gerente de Administración y Finanzas a la C.P.C Janeth La Torre Reátegui, haciéndose efectivo a partir del 11 de julio del 2019;

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 310-2019-MPMC-J/Alc., de fecha 31 de mayo del 2019, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar con efectividad a partir del 11 de julio del 2019, a la **C.P.C.JANETH LA TORRE REÁTEGUI**, como Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado con el nivel remunerativo establecido y aprobados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- VRLE/A MPMC-J.
- C.c.
- G.M.
- GAF
- ORH
- O.T.I.C.
- Interesados.
- Archivo.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres  
Abog. Víctor Raúl López Escudero  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*

